

IERAC

INSTITUTO ECUATORIANO DE
REFORMA AGRARIA Y
COLONIZACION

R. del E.
DIRECCION NACIONAL DE
TIERRAS DEL IERAC.

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: SEGUNDO FERNANDO SIM-
BA CUCHAN.
DEMANDADO: PRESUNTOS PRO-
PRIETARIOS.

JUEZ: DIRECTORA NACIONAL DE
TIERRAS.
TRAMITE: PRESENTACION DE TI-
TULOS

UBICACION: BARRIO SAN ISIDRO.
PARROQUIA: PINTAG.

CANTON: QUITO.
PROVINCIA: PICHINCHA.

SUPERFICIE: 2.700 METROS CUA-
DRADOS APROXIMADAMENTE.

LINDEROS: Por el NORTE Con pro-
piedad de Salomón Lascaris, por el

SUR Con callejón de entidades y sal-
das y propiedad de Pedro Simba; por

el ESTE con carretera pública y, por
el OESTE con propiedad de Alfredo

Simba

INSTITUTO ECUATORIANO DE
REFORMA AGRARIA Y COLONIZA-
CION - DIRECCION NACIONAL DE

TIERRAS - Quito, enero 17 de 1994,
las 08:45.- La demanda que ante-
pone los requisitos de Ley, por lo

que se le acepta a trámite previsto en
el capítulo VIII de la Ley de Tierras

Baldías y Colonización. Por cuanto el
reclamante manifiesta bajo juramento

que le ha sido imposible determinar la
individualidad y residencia de los pre-

suntos propietarios, citemos a éstos
mediante tres publicaciones en uno de

los diarios de mayor circulación de
esta ciudad de Quito a fin de que en el

término de quince días presenten los
títulos de propiedad, certificado actuali-

zado del Registro de la Propiedad
con la historia de dominio completa, y

plano o croquis si lo tuviere. Por falta
de presentación de los referidos títu-

los se considerará que carecen de
derechos. Fíjense continúan en tres de

los parajes más frecuentados del lu-
gar donde está ubicado el predio, para

la cual se emite a suficiente despacho
al señor Teniente Polaco de la parro-

quia Pintag. Tómese en cuenta el
casillero judicial y delictos señalados

por el actor. NOTIFIQUESE al Dra.
Gladys de González, Directora Nacio-

nal de Tierras del IERAC. Sigue certi-
ficación

Lo que remito para los fines lega-
les, previniéndoles de la obligación de

hacer domicilio judicial dentro del perí-
metro urbano de esta ciudad de Quito,
para futuras notificaciones.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.0131 de 21 Ene. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 28, el 11 de marzo de 1994.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1.150'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 7.200'000.000.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 400'000.00 y por capitalización de Utilidades no Distribuidas \$/ 750'000.000.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/ 7.200'000.000) dividido en SETECIENTOS VEINTE MIL (720.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisible del valor de DIEZ MIL SUCRES (\$/ 10.000) cada una".

Quito, 18 de marzo de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

22 MAR 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION No. SB-94-1138
JOSE ITURRALDE ARTEAGA.
INTENDENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación No. DLO-004-94 de 18 de enero de 1994, el BANCO DEL PACIFICO S.A., por intermedio de su Vicepresidente economista Leopoldo Báez Carrera, solicita a esta Superintendencia de Bancos la autorización pertinente para el establecimiento de una agencia en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ubicada en la avenida 29 de mayo y calle San Miguel, lote No. 3, parroquia Matriz;

QUE el banco peticionario ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios requeridos para el efecto;

QUE la Dirección General de Bancos Privados de esta Superintendencia, ha emitido el respectivo informe favorable; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 93-2725-ADM de 22 de abril de 1993.

RESUELVE:

- Art. 1. AUTORIZAR al BANCO DEL PACIFICO S.A., el establecimiento de una agencia en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ubicada en la avenida 29 de mayo y calle San Miguel, lote No. 3, parroquia Matriz, y que podrá funcionar con las secciones comercial y de ahorros.
- Art. 2. DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad, y se haga llegar a este despacho un ejemplar completo del periódico en el que se haya realizado tal publicación.
- Art. 3. CONFERIR a la agencia del BANCO DEL PACIFICO S.A., cuyo establecimiento queda autorizado mediante la presente resolución el respectivo certificado de autorización previsto en la Ley que ampara su funcionamiento, una vez cumplidas las diligencias que se ordenan en la presente resolución así como las exigencias contempladas en el reglamento correspondiente. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL. Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

José Iturralde Arteaga.
INTENDENTE GENERAL

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor José Iturralde Arteaga, Intendente General, en Quito, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. LO CERTIFICO.

ES FIEL COPIA LO CERTIFICO:

Sra. Leonor Paicado
PROSECRETARIA GENERAL

Ldo. José Malo Corral.
SECRETARIO GENERAL

ALFONSO
AREVALO
MUÑOZ
Abogado

Luis Felipe Borja N° 211
Edificio Alameda 2do.
Piso oficina 25
Teléfono 529 635
QUITO

0000033